



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 231.-

POR LA CUAL SE PASA A SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD A LA PRIMERA SECRETARIA MARÍA NATHALIA MUJICA CAMERONI, FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 2 de abril de 2025

VISTO: El Memorándum VMAAT/SG/N° 154/2025 del 21 de marzo de 2025, que cuenta con el parecer favorable del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración pasar a situación de disponibilidad a la Primera Secretaria María Nathalia Mujica Cameroni, funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 31 inciso a) de la Ley N° 6935/2022 “Del Servicio Diplomático y Consular; y del Servicio Administrativo y Técnico del Ministerio de Relaciones”, establece que la situación de disponibilidad podrá ser declarada respecto a cualquier funcionario en los siguientes casos: a) por solicitud de permiso presentada por el propio interesado y fundada en motivos que, a juicio del Ministerio de Relaciones Exteriores, sean justificados.

Que, por Nota del 6 de marzo de 2025, la Primera Secretaria María Nathalia Mujica Cameroni solicita permiso sin goce de sueldo y su pase a disponibilidad, por razones personales.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Pasar a situación de disponibilidad y conceder permiso especial, sin goce de sueldo, a la Primera Secretaria **María Nathalia Mujica Cameroni**, funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el periodo de dos (2) años, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 inciso a) de la Ley N° 6935/22 “Del Servicio Diplomático y Consular; y del Servicio Administrativo y Técnico del Ministerio de Relaciones”.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.



Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro